

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Informe de Gestión Enero – Diciembre de 2018

1

El siguiente informe resume la gestión adelantada por la Secretaría de Planeación Distrital con sus diferentes dependencias conforme a los programas y proyectos del Plan de Acción definido para la vigencia 2018.

Es necesario señalar que, la Alcaldía Distrital de acuerdo con el Decreto 0941 del 28 de diciembre de 2016 adoptó una nueva estructura orgánica, en donde la Secretaría Distrital de Planeación quedó conformada por cuatro oficinas: Oficina de Planeación Socio Económica e Inversiones, Oficina de Planeación Territorial, Oficina de Hábitat y Oficina de SISBEN.

Así mismo, en virtud a la implementación del Sistema Integrado de Gestión, la Alcaldía Distrital, adoptó un modelo de operación por procesos clasificándolos en estratégicos, misionales y de apoyo, la Secretaría de Planeación Distrital es responsable del proceso de direccionamiento estratégico que busca identificar y definir las políticas, estrategias, programas y proyectos que propendan por el desarrollo económico, social y físico del territorio, así como también los recursos que garanticen la ejecución de los mismos y orientar la acción y la toma de decisiones del gobierno distrital en como alternativas de solución y prevención a los problemas urbanos y rurales.

OFICINA DE PLANEACIÓN SOCIO ECONÓMICA E INVERSIONES

Sistema de Evaluación de Gestión: (Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Distrital)

– La entidad ha implementado un Sistema de Seguimiento y Evaluación, con la metodología y orientación del nivel nacional, que busca garantizar la ejecución de las políticas y directrices establecidas por la entidad y asegurar el cumplimiento de sus propósitos, retroalimentando a cada uno de los niveles administrativos sobre los resultados de sus acciones; estructurar los planes de mejoramiento para corregir las desviaciones presentadas y proponer acciones nuevas encaminadas a aumentar los niveles de economía, eficiencia y eficacia.

Se brinda asesoría y asistencia técnica permanente en la elaboración y presentación de los Planes de Acción a todas las Secretarías y entes descentralizados. La asistencia va desde la formulación del Plan de acción a partir de los proyectos apropiados en el presupuesto y las acciones

administrativas hasta la diligencia de los formatos de seguimiento para presentar los avances de manera periódica.

Esto permite el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y la elaboración de informes consolidados conducentes a la formulación de planes de mejoramiento de las dependencias para entrar en un proceso de mejora continua.

Teniendo como insumo el presupuesto aprobado, se solicitó y monitoreó la formulación de los planes de acción de las dependencias y entes descentralizados de la Alcaldía para la vigencia 2018, los cuales una vez formulados fueron publicados en la página web de la entidad.

Considerando que trimestralmente se realiza un seguimiento consolidado a los planes de acción de las dependencias y entes descentralizados, durante la vigencia 2018 se elaboró el informe consolidado del año anterior del avance del Plan de Desarrollo y los informes de seguimiento trimestrales a los planes de acción de acuerdo con lo programado para el año en los planes de acción y en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así mismo se monitorea el desempeño administrativo de las áreas evaluando la ejecución presupuestal y contractual, las actividades relacionadas con sus funciones y con el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión. Estos informes se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía y fueron socializados con los representantes de SINERGIA de las dependencias para completar el ciclo de calidad y proceder a la formulación de un plan de mejoramiento para superar las debilidades y retrasos evidenciados.

Banco de Programas y Proyectos – Se brindó asesoría y asistencia técnica permanente a todas las dependencias y entes públicos distritales, acerca de la formulación de proyectos con la Metodología General Ajustada – MGA para la presentación y registro de proyectos y la programación de inversiones.

La viabilización y registro de los proyectos implica la revisión metodológica (identificación del problema, población objetivo, selección de la mejor alternativa), revisión técnica, ambiental, institucional, social y económica. El registro significa la inclusión de la información básica del proyecto en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP Territorio, como plataforma de registro que ha dispuesto el nivel nacional para los Bancos de Programas y Proyectos.

Se sigue llevando el registro de los proyectos a través de la MGA Web y la MGA de escritorio que es un software que integra los procesos de planeación, presupuesto, contabilidad y contratación donde se interrelaciona las metas del Plan de Desarrollo con las inversiones y su ejecución. En el Banco de Proyectos se llevó a cabo el registro y viabilización de los proyectos presentados para la vigencia 2019 que sirvieron de insumo para la elaboración el Plan Operativo Anual de Inversiones 2019, remitido a la Secretaría de Hacienda para su incorporación al proyecto de presupuesto presentado al Concejo Distrital.

Rendición de Cuentas – Se envió la rendición de cuentas de la Secretaría de Planeación de la vigencia 2017 y del primer semestre de la vigencia 2018 a la Contraloría Distrital a través del Sistema Integral de Auditoría, según Resolución No. 0121 de abril 1 de 2008.

Durante esta vigencia, desde la Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones se apoyó a las dependencias en el desarrollo de 13 audiencias temáticas de rendición de cuentas, para el cumplimiento de la metodología definida por el DAFP. Adicionalmente, el 27 de abril de 2018 se llevó a cabo la audiencia pública de rendición anual de cuentas a la comunidad, teniendo como insumo el informe consolidado de la gestión distrital en la vigencia 2017, que elabora la Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones. Se realizaron las memorias del evento y la evaluación del mismo, documentos que se encuentran publicados en la página institucional.

De otra parte, se realizó el diligenciamiento de la información solicitada por el DNP en los aplicativos Gestión WEB y SIEE, para el cálculo del índice de desempeño municipal, así como lo solicitado en GESPROY sobre los recursos de regalías.

Por último, se diligenciaron los formatos a cargo de la Secretaría de Planeación para la rendición de cuentas 2017 a la Contraloría General de la Nación.

Implementación de los Sistemas de Gestión en el Distrito - La Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones ha asumido el rol que corresponde a la Secretaría de Planeación para la implementación de los Sistemas de Gestión en el Distrito (MECI y SGC): formulación de políticas y objetivos de calidad, caracterización de los procesos que maneja la Secretaría, identificación y calificación de los riesgos, elaboración y seguimiento al plan de mejoramiento, entre otros.

En este contexto, se realizó el seguimiento a los controles a cargo del mapa de riesgos institucional, se actualizaron los registros de los indicadores del proceso de Direccionamiento Estratégico y se participaron en las capacitaciones y reuniones convocadas para el mantenimiento del sistema. Así mismo se formuló el plan de mejoramiento de la Secretaría producto de la evaluación a la gestión de la vigencia 2017 que realiza la Gerencia de Control Interno de Gestión, el cual cuenta con sus respectivos seguimientos trimestrales.

De otra parte, en el sistema de información ISOLUCION adquirido por la Alcaldía para la administración del sistema, se subieron los documentos correspondientes a la caracterización del proceso de Direccionamiento Estratégico y de los procedimientos y formatos asociados.

Plan Anticorrupción. En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, que en su Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, se elaboró y publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia de 2018 teniendo en cuenta la nueva versión de la cartilla Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de al Ciudadano.

El seguimiento para la implementación de este plan se ha incorporado al Sistema General de Seguimiento, de tal manera que su avance promedio se encuentra en los informes de seguimiento a los planes de acción.

Así mismo, en el seguimiento a los planes de acción se incorporó un formato adicional para recopilar la información sobre los trámites y servicios de la Alcaldía, con el fin de crear una base de datos con variables como costo, duración, demanda, entre otros para identificar los trámites potenciales a ser racionalizados.

Monitoreo de Políticas Diferenciales y Garantía de Derechos - A través del Consejo de Política Social del Distrito creado mediante Decreto 0127 de 2005, que se reúne como mínimo cuatro veces al año, se realiza el seguimiento y evaluación de la Política Social orientada a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Distrito de Barranquilla y el monitoreo a los objetivos de desarrollo sostenible.

La Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla, como secretaria técnica del Consejo mediante la información consignada en la matriz de temáticas, estrategias e indicadores diseñada por la Procuraduría General de la Nación para facilitar el seguimiento, monitorea el avance en el logro de los objetivos.

En la presente vigencia, se realizaron las cuatro sesiones reglamentarias del Consejo donde se presentó por parte de la Secretaría Técnica y luego aprobó la plenaria, la nueva estructura del Consejo de Política Social que cambia la denominación de las Mesas Operativas que lo integran para que correspondan con la categoría de derechos que se espera garantizar.

Igualmente, la Secretaría Técnica presentó y aprobó luego la plenaria el Plan de Acción que contempla la gestión administrativa que realiza el CPS, documento y que se debe subir a la plataforma SUIN – Sistema de Información de Infancia.

Una de las sesiones se dedicó de manera exclusiva a los jóvenes donde sus representantes tuvieron la oportunidad de discutir las iniciativas y acciones que esperan por parte del Distrito para este grupo etario.

En la sesión final del CPS se presentó por parte de la Secretaría Técnica un balance general sobre el avance en el 2018, de la política de infancia, adolescencia, juventud y familia, con base en la Matriz de Indicadores diseñada por la procuraduría General.

También dentro de la operación del CPS se han realizado algunas mesas operativas y comités preliminares a las sesiones tales como: Mesa del Derecho a la Existencia, Mesa del Derecho al Desarrollo, Mesa del Derecho a la Protección y Mesa de Equidad y Población Vulnerable.

Implementación del MIPG: Para atender las disposiciones del gobierno nacional, en especial del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la Secretaría de Planeación y la Gerencia de Control Interno, desarrollaron durante el primer semestre 2018, actividades para impulsar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Se logró con la participación de todas las dependencias, realizar el autodiagnóstico de las políticas de gestión y desempeño que conforman el modelo, el cual es el principal insumo para la formulación del Plan de Implementación.

Adicionalmente, se llevó a cabo reunión con un representante de la Función Pública, para revisar los términos para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, al igual que los planes institucionales que no se hayan formulado y su publicación.

Por último, se elaboró y público en la página web el plan de acción 2018 desde la gestión administrativa de la entidad de acuerdo con las políticas y dimensiones de MIPG, así mismo se ajustó el formato de formulación de plan de acción para continuar con la programación de las actividades de la gestión administrativa de las vigencias posteriores siguiendo la estructura del Modelo.

OFICINA DE PLANEACION TERRITORIAL

Dentro de las funciones de esta Oficina se encuentra la planificación y seguimiento a los procesos de crecimiento de la ciudad a partir del Plan de Ordenamiento Territorial -POT, el cual se encuentra adoptado mediante el Decreto 0212 de 2014, garantizando un desarrollo físico armónico y sostenible de acuerdo con la normatividad vigente, vinculando el área urbana con los suelos de expansión y reconociendo la realidad de los suelos rurales, a través de instrumentos de planificación como los planes parciales y unidades de actuación urbanística.

Teniendo en cuenta los periodos establecidos en la normativa nacional (Ley 388 de 1997 y Decreto 1077 de 2015) para las revisiones de los Planes de Ordenamiento Territorial, se dio inicio a la elaboración de los análisis preliminares requeridos, para el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial vigente, bajo lo estipulado en las guías del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

De igual manera, esta oficina tiene a su cargo, la expedición de los conceptos de uso de suelo, alineamientos, revisión, asignación y actualización de la estratificación y nomenclatura de la ciudad y en materia de patrimonio, el levantamiento de fichas normativas para el centro histórico que complementen las adoptadas por el PEMP del Centro y la revisión del estado de las edificaciones patrimoniales para la autorización y respectiva exención en materia de impuesto predial.

La plataforma de consulta “PANORAMA URBANO”, al cual se puede acceder desde el portal de la Alcaldía Distrital www.barranquilla.gov.co, permite al ciudadano acceder a la información de un predio determinado de manera ágil, simple, eficiente y sencilla, en cualquiera de los servicios que presta la Oficina, tales como Normas Urbanísticas, Uso de Suelo, Alineamiento, Edificabilidad y Nomenclatura. Para este aplicativo se vienen adelantando las acciones previas de actualización, teniendo en cuenta la base catastral del distrito, con el propósito que se pueda obtener una información más precisa y eficaz, cumpliendo así con los principios constitucionales de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Con el fin de mejorar el servicio a los usuarios que solicitan Licencia de Intervención y/o Ocupación del Espacio Público, se adelantaron las gestiones pertinentes para renovar el convenio con la empresa de servicios públicos Triple A, el cual brinda mayor celeridad al trámite en la expedición de este tipo de licencias.

Se continúa con los procesos de revisión y viabilización de los Planes Parciales que se relacionan en la tabla a continuación, los cuales contienen proyectos urbanísticos orientados a promover la construcción de Viviendas de Interés Social y Prioritario para reducir el déficit habitacional en beneficio de la población más vulnerable, así como la definición de suelos de vocación comercial y de servicios, aumentando las áreas de productividad y competitividad en la ciudad:

Nº	Nombre Plan Parcial	Área (ha)	ANU (ha)	Área Útil (ha)	Clasificación del Suelo	Tratamiento Urbanístico	Etapas
1	California	65,47	64,50	46,97	Expansión	Desarrollo	Formulación y revisión.
2	Parque Industrial y comercial La Fontana	23,68	16,58	16,37	Expansión	Desarrollo	Formulación y revisión.
3	De Desarrollo Industrial Mamonal	40,66	23,94	27,53	Expansión	Desarrollo	Formulación y revisión.
4	Cayenas Zona Franca del Caribe	41,4	10,32	41,4	Expansión	Desarrollo	Citación a Terceros
5	Villa Laura	10,84	10,10	5,76	Expansión	Desarrollo	Formulación y revisión.
6	Portal del Norte	98,92	71,90	52,20	Expansión	Desarrollo	Formulación y revisión.
7	Sevillas del Caribe	14,73	7,78	9,07	Expansión	Desarrollo	Concertación y consulta.
8	Quintal	11,13	7,97	6,62	Urbano	Renovación	Formulación y revisión.
9	Las Margaritas	13,65	13,21	7,44	Expansión	Desarrollo	Concertación y consulta.

Fuente: Elaboración propia.

En relación con la estratificación urbana, el IGAC mediante convenio 4692 de 2016 celebrado con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, delegó algunas funciones a la administración, así mismo mediante comunicado 8002016EE17115 C1 de fecha 30 de diciembre de 2016, entregó los insumos requeridos para el cumplimiento de las funciones delegadas tales como la base de datos predial. La Alcaldía Distrital de Barranquilla, por intermedio de la Gerencia de Gestión Catastral, se encuentra revisando dicha base, la cual servirá para la nueva metodología de estratificación.

OFICINA DE HÁBITAT

PROGRAMA CASA PARA TODOS

Macroproyecto Villas de San Pablo. Con el propósito de disminuir el déficit cuantitativo habitacional del Distrito, se han orientado los esfuerzos al desarrollo del Macroproyecto “Villas de San Pablo”, a través del cual se pretende incrementar la oferta de suelo para los programas de Viviendas de Interés Social – VIS y Viviendas de Interés Prioritario – VIP, con la promoción de nuevas formas de cooperación en procura de una ciudad ordenada, productiva con mayores oportunidades para los sectores menos favorecidos de la población, con acciones coordinadas entre la Nación, el Distrito, el sector privado y la comunidad.

Con resolución 0362 del 13 de junio de 2012 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT modificó la resolución de adopción del Macroproyecto N°.2353 de 2008 aprobando los ajustes requeridos, lo que ha permitido el avance del proyecto y la construcción de las soluciones de vivienda a los hogares beneficiarios.

A la fecha, el Macroproyecto cuenta con una dotación de equipamiento que se han venido gestionando y ejecutando a partir de la administración anterior (Megacolegio y Puesto de Atención de Salud Oportuna -PASO-).

Para la vigencia 2018, se individualizaron recursos para la adjudicación de viviendas a dos (2) hogares en condición de víctimas del conflicto armado.

Mi Casa Ya –VIP y VIS. El programa de subsidio de vivienda Mi casa Ya, es un programa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT, para facilitar la adquisición de vivienda nueva urbana a hogares que en la actualidad carecen de vivienda propia.

Según el informe estadístico de Coordinada Urbana - Camacol, se comercializaron 3871 viviendas nuevas en la modalidad VIS en el año 2018, así mismo el MVCT asignó 1952 subsidios de vivienda.

Cabe anotar, que en el marco del Programa de Vivienda Mi Casa Ya, el proyecto Cayenas II y III Etapa, el cual cuenta con 420 apartamentos, a diciembre de 2018 se encontraban en proceso de escrituración las últimas 132 viviendas.

Adicionalmente, se culminó la ejecución del plan de acción 2018 del Proceso de Acompañamiento Social en cabeza de la Mesa Territorial Distrital teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 528 de 2016, el cual contribuye a garantizar la permanencia y sostenibilidad de los hogares beneficiados con el subsidio familiar de vivienda gratuita promovidos por el gobierno nacional. Vale la pena mencionar, que este proceso de acompañamiento e intervención ha sido reconocido por el MVCT como de las mejores experiencias en el país.

8

PROGRAMA TITULACIÓN DE PREDIOS

Titulación de Predios. En este año se adquirió el predio denominado 7 de Abril, según resolución No. 18-0172 de fecha 30/04/2018 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla EDUBAR S.A e inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 040-584812 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, para incluirlo en el programa de titulación. Para este periodo se entregaron 425 títulos.

PROGRAMA AGUA PARA EL FUTURO Y ALCANTARILLADO PARA TODOS

Para la presente anualidad, se evidencia un avance en el componente "Tanque 7 de abril" el cual se encuentra en la etapa de conducción del tanque a la tubería de distribución. Adicionalmente, el Distrito se encuentra adelantando las acciones legales para la adquisición de un lote donde se ubique la estación elevadora de alcantarillado en el barrio La Cangrejera; por su parte, los barrios Alex Char - La Cangrejera se encuentran en estudios técnicos por parte del Distrito para ubicar de igual manera una estación elevadora de alcantarillado.

OFICINA DE SISBEN

El Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales- SISBEN una herramienta de focalización que busca garantizar que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable. La focalización es un instrumento básico que permite lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo. Adicionalmente, el CONPES Social 100 de 2006 establece que la focalización es una estrategia que involucra tres distintos momentos: (i) la identificación; (ii) la selección; y (iii) la asignación. La identificación hace referencia a las características del instrumento que se utiliza para la escogencia de beneficiarios.

Si una persona ha sido identificada como potencial beneficiario de los programas sociales, es decir que el puntaje está dentro de lo estipulado de algún programa, podrá acceder a los beneficios que

otorgan el Estado o el Distrito a través de los diferentes programas y de acuerdo con la reglamentación de cada uno de ellos. Existen muchos subsidios y programas sociales tanto Distritales como del Gobierno Nacional, que en la actualidad identifican sus potenciales beneficiarios teniendo en cuenta la base del SISBEN, de acuerdo con su reglamento operativo, entre los cuales se encuentran:

- Salud: Cobertura de riesgos en salud mediante beneficios de atención contenidos en el Plan obligatorio de Salud Subsidiado (POS-S).
- Familias en acción: Está dirigido a hogares desplazados y a los clasificados en el nivel 1 del SISBEN. Cada familia que cuente con hijos menores de siete años recibe cada dos meses, un solo auxilio de nutrición. Cuando la familia tiene hijos cursando primaria o secundaria recibe auxilios cada dos meses por cada uno de ellos.
- Desayunos infantiles: Es un programa integral de asistencia alimentaria dirigido a niños entre 1 año y 5 años de edad, pertenecientes a familias en nivel 1 del SISBEN.
- Protección Social al Adulto Mayor: El Programa de Protección Social al Adulto Mayor – PPSAM es una iniciativa de asistencia social que tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza.
- Subsidio de Vivienda de Interés Social: Es un aporte estatal en dinero, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución por parte de éste, y constituye un complemento de su ahorro, para facilitarle la adquisición, construcción o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social.
- Acceso con Calidad a la Educación Superior: Se busca responder a la necesidad de ampliar la cobertura de la educación superior con financiamiento sostenible, reducir las desigualdades de acceso y resultados. En este proyecto participan las Escuelas Normales y la Instituciones de Educación Superior, ayudando en la administración del crédito y en la mayoría de los casos se hacen corresponsables con el ICETEX del crédito mismo, ofreciendo a los beneficiarios un porcentaje en el crédito directo sobre el valor total de la matrícula.
- Ser Pilo paga: Es una iniciativa del gobierno nacional con la que se busca garantizar el acceso a la educación superior de los mejores estudiantes del país que no puedan pagar sus estudios superiores.

Durante la presente vigencia, se han realizado mejoras entre las cuales se destaca la disminución en los tiempos de respuesta a los usuarios sobre sus solicitudes, el inventario de las mismas y mayor control en la digitación, lo que ha determinado avances en materia de resultados, mejoras en el rendimiento de los encuestadores, optimización de la capacidad de la digitación y una mayor organización.

Para mantener actualizado la base de datos del Distrito de Barranquilla la oficina del SISBEN realiza diferentes actividades como:

- I. Visitas por Inconformidad y por Primera Vez (Encuestas y Reencuestas): Se realizaron visitas a los hogares que solicitaron su vinculación al SISBEN ya sea por inconformidad (Re-encuesta)

en el puntaje o por primera vez (Encuestas nueva), en donde se verificaron los datos solicitados en la ficha de clasificación socio-económica. Durante estas encuestas se encontraron las siguientes inconsistencias, las cuales fueron reportadas en las actas de visitas:

- La persona o el hogar no vive en la dirección suministrada.
- Nadie atendió y/o casa cerrada.
- No suministraron ningún tipo de información y/o no quisieron atender la visita.
- No había adulto calificado en casa para responder las encuestas, solo menor de edad.
- Dirección errada

II. Actualización de Datos, Inclusión y Retiro de Personas: A diario se manejan novedades, de actualización y/o corrección de documentos, nombres o apellidos, fecha de nacimiento, inclusión de nuevos miembros familiares, entre otras. Dichas solicitudes tanto de inclusiones, actualizaciones y encuestas nuevas, son recibidas en los puntos de atención del SISBEN ubicadas en sus diferentes localidades:

- Localidad Suroccidente: Calle 100 No 12F – 57 (Casa de Justicia La Paz)
- Localidad Metropolitana: Calle 49B No 8BSUR- 15 (Urb Las cayenas)
- Localidad Suroriente: Calle 17B No 10B- 05 (Alcaldía menor Suroriente – Simón Bolívar)
- Localidad Norte Centro Histórico: Cra 46 No 34 Esquina Edificio FEDECAFE 2 piso.

En los puntos de atención, también son entregados certificados de constancia en que las personas o el hogar se encuentran registrados en la base de datos bruta municipal local.

Las solicitudes por urgencias y prioridades son recibidas en la oficina principal del SISBEN ubicada en la Alcaldía de Barranquilla, segundo piso en donde son atendidas por un funcionario quien es responsable de dar respuesta oportuna al trámite solicitado. Así mismo, las solicitudes de retiro de personas son recibidas en la oficina principal del SISBEN con sus respectivos documentos y justificación de la desvinculación de la base de datos municipal. Dentro de las mejoras en este requerimiento se encuentra que anteriormente se daba respuesta a los usuarios dentro de los 8 días hábiles siguientes a la solicitud, actualmente se realiza en un tiempo no mayor a 48 horas.

Se cuenta con un cronograma de barrios a trabajar mes a mes, especificando la cantidad de visitas a realizar, el cual es publicado para conocimiento del personal involucrado y brindar una mejor información a los usuarios. Para un mayor control y seguridad a la gestión, la entrevista es delegada a un encuestador específico, lo que permite dar respuesta oportuna al trámite correspondiente.

EVOLUCION DE LOS PROCESOS EN LA OFICINA DEL SISBEN EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN

Concepto	Años	
	Anteriores	Año 2018
Tiempo de respuesta a las solicitudes de desvinculaciones solicitadas por los usuarios.	7 días hábiles	Hasta 48 horas
Tiempo de respuesta a las solicitudes de inclusiones y actualizaciones solicitadas por los usuarios.	15 Días hábiles	10 Días Hábiles

Durante lo transcurrido en el 2018, por solicitud de gestores comunitarios y población Barranquillera se han realizaron jornadas y brigadas masivas en los barrios contenidos en la siguiente tabla, en donde se realiza socialización sobre los trámites de la oficina de SISBEN y se reciben las diferentes solicitudes de los usuarios:

IA	MES	BARRIO	FEN	FIP/FAD	TOTAL SOLICITUDES
09	01	UAO ATENCION A VICTIMAS	7	17	24
17	01	UAO ATENCION A VICTIMAS	18	15	33
24	01	UAO ATENCION A VICTIMAS	18	22	40
30	01	UAO ATENCION A VICTIMAS	11	13	24
08	02	UAO ATENCION A VICTIMAS	12	17	29
21	02	UAO ATENCION A VICTIMAS	22	18	40
26	02	UAO ATENCION A VICTIMAS	4	9	13
05	03	UAO ATENCION A VICTIMAS	25	21	46
13	03	UAO ATENCION A VICTIMAS	20	18	38
17	03	UAO ATENCION A VICTIMAS	3	3	6
23	03	JDA FDO SEGURIDAD ME QUEJO	53	33	86
06	04	UAO ATENCION A VICTIMAS	22	27	49
09	04	JDA FDO DE SEG. VILLANUEVA	14	16	30
10	04	JDA CDI VILLA SAN PEDRO	30	27	57
12	04	JDA CDI SAN LUIS	23	12	35
13	04	JDA FDO SEG.LAS FLORES	62	49	111
17	04	JDA CDI SANTA MARIA	4	5	9
19	04	JDA CDI LAS MALVINAS	27	23	50
20	04	JDA FDO SEGURIDAD EL FERRY	42	29	71
24	04	JDA CDI LA ESMERALDA	31	33	65
25	04	JDA FDO SEG. 7 DE AGOSTO	42	34	74
26	04	JDA CDI EL BOSQUE	18	10	28
27	04	FDO SEG.STO DOMINGO DE G	49	54	103
03	05	JDA CDI VILLATE	12	13	25
05	05	JDA FDO SEG. CARLOS MEISEL	56	32	103
08	05	JDA CDI VILLA DEL ROSARIO	6	4	10
11	05	JDA FDO SEG VILLA SN CARLOS	66	73	139
17	05	JDA OF.DE LA MUJER 7 DE ABRIL	19	15	35
17	05	JDA FCION PENIEL CDI ANGELES III	11	10	21
21	05	UAO ATENCION A VICTIMAS	21	29	40
22	05	JDA F.REY DAVID CDI BAJO VALLE	10	15	25



IA	MES	BARRIO	FEN	FIP/FAD	TOTAL SOLICITUDES
24	05	F. ALCANZ SUEÑOS CDI LAS FLORES	11	11	22
31	05	F. ALCANZA SUEÑOS CDI STO	30	32	62
05	06	UAO ATENCION A VICTIMAS	21	27	48
07	06	F. ALCANZA.SUEÑOS CDI MEISEL	3	8	11
08	06	JDA.FDO SEGURIDAD 7 DE ABRIL	36	23	49
13	06	F. ALCANZA.SUEÑOS CDI LA PLAYA	12	30	42
14	06	FUNDANGELITOS B. SOURDIS	4	14	18
21	06	F. MANITAS ALEGRES CDI	9	14	23
22	06	JDA F. SEGURIDAD LA CHINITA	28	31	59
26	06	JDA CDI LAS NIEVES	24	15	40
27	06	F. GENERACION DE PAZ B. LOS GIRASOLES	7	5	12
29	06	JDA FDO SEG. B. REBOLO	22	29	51
05	07	JDA FCION GENERAC.DE PAZ B GARDENIAS	6	38	45
06	07	JDA FDO SEG. BARRIO CORDIALIDAD	48	45	39
10	07	UAO ATENCION A VICTIMAS	9	12	21
10	07	JDA CDI ADELITA DE CHAR	18	18	36
12	07	JDA CDI SAN SALVADOR	6	3	9
13	07	FERIA FDO SEG. BARRIO CARRIZAL	60	41	101
17	07	JDA JAC SAN FRANCISCO	33	5	38
18	07	FERIA FDO SEG. BARRIO EL BOSQUE	39	24	63
24	07	JDA BARRIO VILLA LA CORDIALIDAD	14	14	28
25	07	UAO ATENCION A VICTIMAS	21	21	42
26	07	JDA REINSERTADOS PARQUE	10	1	11
26	07	JDA FCION GENERAC.PAZ BARRIO	19	11	30
31	07	JDA MANITAS ALEGRES BARRIO	4	1	5
31	07	JDA PERSONERIA BARRIO LAS FLORES	35	52	87
02	08	JDA CONS.EDUCARTE B. EL PUEBLITO	7	21	28
09	08	JDA SANTI.TRINIDAD B. LA CHINITA	4	6	10
09	08	UAO ATENCION A VICTIMAS	24	16	40
10	08	JDA FDO.SEG.BARRIO EL BOSQUE	56	51	107
14	08	JDA FCION ALSOMA BARRIO LOS	5	3	8
16	08	JDA CASA COMUNAL BARRIO EL	16	11	27
17	08	FERIA FDO SEG. BARRIO EL BOSQUE	56	35	91
23	08	JDA. MANITAS ALEGRES JUAN MINA	16	10	26
24	08	JDA FDO SEG. BARRIO LA LUZ	18	34	52
24	08	UAO ATENCION A VICTIMAS	11	20	31
31	08	FERIA FDO SEG. BARRIO EL	59	37	96
04	09	JDA CONS.EDUCARTE BARRIO MONTES	5	4	9
05	09	JDA CONS.EDUCARTE BARRIO REBOLO	7	16	23
07	09	FERIA FDO SEG. BARRIO 3 AVEVIARIAS	44	16	60
11	09	UAO PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS	16	14	30
13	09	JDA CDI BARRIO SANTUARIO	14	18	32
14	09	FERIA JDA FDO SEG. VILLA SAN PABLO	43	34	77
18	09	JDA CDI BARRIO SAN JOSE	11	9	20
20	09	JDA FCION ALMAS A JESUS B.C.20 DE	24	3	27
25	09	JDA EDIL ESMIRNA URB.SALCEDO	20	13	33
27	09	JDA CDI/LIDER LUIS A. MENDOZA LAS AMERICAS	37	52	89

IA	MES	BARRIO	FEN	FIP/FAD	TOTAL SOLICITUDES
		TOTAL	1.780	1.644	3.367

Durante del año 2018 se recibieron en jornadas y ferias 4.849 solicitudes entre encuestas nuevas, inclusiones y actualizaciones.

Hasta el treinta y uno (31) del mes de Diciembre de 2018 se realizaron 2.565 visitas a hogares de las solicitudes recibidas en las jornadas de sisbenización entre solicitudes por encuesta nueva, revisión de puntaje, y cambio de municipio.

Dentro de las visitas realizadas para la aplicación de fichas de clasificación socio-económicas se levantaron un total de 265 actas, la mayoría por motivo de que las personas no viven en la dirección suministrada, no se encontraban o no hacen parte del área geográfica del distrito de Barranquilla.

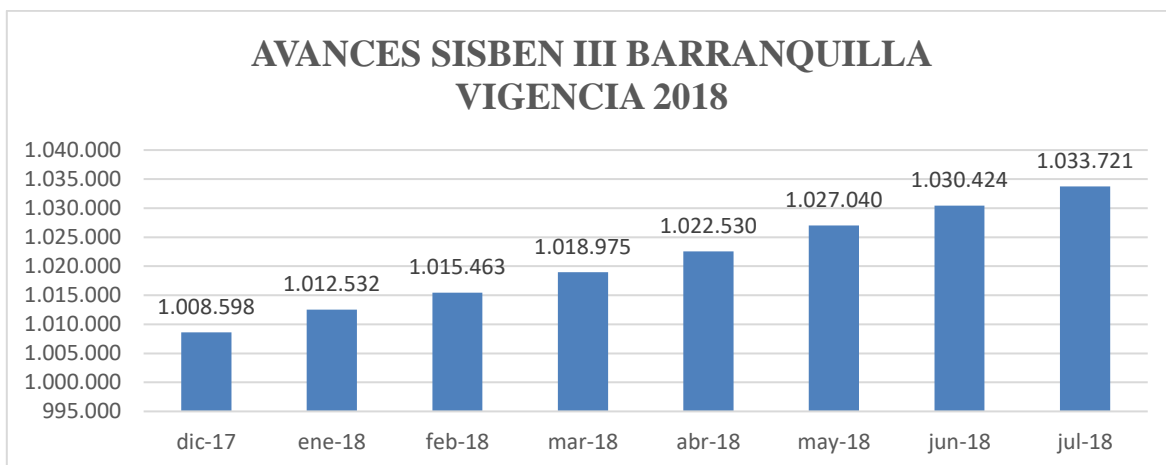
Todas las solicitudes de encuestas nuevas recibidas durante estas jornadas se realizan dentro de los primeros 20 a 25 días hábiles. Para las inclusiones y actualizaciones el tiempo de respuesta es de cinco (5) días hábiles.

CONSOLIDADO ESTADÍSTICO

Basado en el decreto 3900 del 2015, la base de datos local es enviada mensualmente al Departamento de Planeación Nacional (DNP) quien es el ente que certifica periódicamente la información suministrada por el SISBEN del Distrito de Barranquilla.

BASE DE DATOS VALIDADA Y CERTIFICADA POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL (DNP)

Mes	Registros
Dic -2017	1.008.598
Ene-2018	1.012.532
Feb-2018	1.015.463
Mar-2018	1.018.975
Abr-2018	1.022.530
May-2018	1.027.040
Jun-2018	1.030.424



Se puede observar que la población sisbenizada en el Distrito ha aumentado, es decir que actualmente el 83% de la población Barranquillera se encuentra sisbenizada validada y aprobada por el DNP

POBLACIÓN SISBENIZADA LOCAL VS. POBLACIÓN BARRANQUILLA 2018

Población Barranquilla	1.232.766
Población Sisbenizada	1.055.463
Porcentaje	85.62%

Fuente: Proyecciones Dane con base en el año 2018

Gran parte de la población no Sisbenizada corresponde a los habitantes de los estratos cuatro, cinco y seis del Distrito de Barranquilla quienes en su gran mayoría no solicitan su vinculación. Sin embargo, la oficina del SISBEN, a través de los diferentes medios de comunicación, jornadas, ferias, entre otras desarrolla campañas para que la comunidad independientemente del estrato en el que residen hagan parte de este sistema de información.

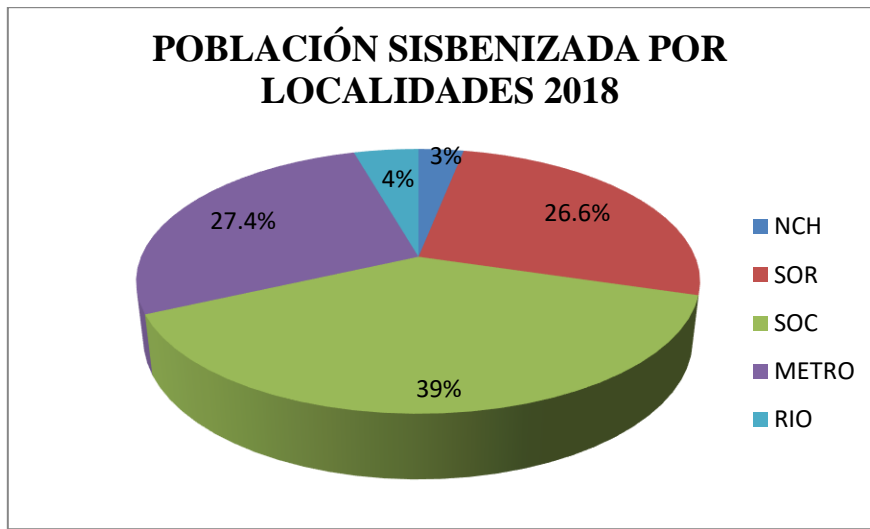
POBLACIÓN SISBENIZADA POR LOCALIDADES 2018

LOCALIDAD	REGISTROS	PORCENTAJE POR POBLACIÓN
Norte Centro Histórico	32.190	3.05%
Suroriental	280.433	26.57%
Suroccidente	406.796	38.54%





Metropolitana	289.195	27.40%
Riomar	46.849	4.44%



Fuente: Base de datos local bruta